



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 826 -2013-A/MDP

Pangoa, 26 de Setiembre del 2013

VISTO: El Contrato N° 087-2012-GM/MDP, Informe N° 087-2013-MDP/SGDUR/UF/VACH, y el Informe N°245-2013/SGA-MDP, exp.6211, emitido por el Sub Gerente de Administración, que comunica dar cumplimiento de pago y reconocer como devengado a favor del Consorcio Pangoa, por servicio de elaboración del PIP y Expediente Técnico "Mejoramiento de la Carretera Vecinal de la Cuenca Sanibeni - CC. NN. Potzoteni - Valle Río Ene, del distrito de Pangoa", con SNIP N° 146910;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha;

Que, de acuerdo a la Directiva N°001-2007-EF/77.15, en el artículo 9° de formalización del Gasto Devengado, 9.1. indica "El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable con las condiciones de recepción satisfactoria de los bienes; la prestación satisfactoria de los servicios y el cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega"; y el 9.2. indica "El Gasto Devengado es registrado afectando en forma definitiva la específica del Gastos Comprometido, con la cual queda reconocido la obligación del Pago; la misma corrobora el Art. 6° de la referida directiva.

Que, mediante Informe N°333-2013-SGPP/MDP, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestal para pago, conforme detalla:

- Que con fecha 15 de noviembre de 2012, a través de la adjudicación de menor cuantía N° 02-2012-CEP/MDP para la elaboración de la factibilidad y expediente técnico del proyecto: "mejoramiento de la carretera vecinal de la cuenca sanibeni, cc.nn. potzoteni, valle del rio ene, del distrito de Pangoa" SNIP N° 146910 se otorga la buena pro al CONSORCIO PANGO A-2012 integrada por las siguiente empresa: A&R CONTRATISTAS GENERALES CONSTRUCTEC E.R.L., CONSULTORA, CONSTRUCTORA PROJECT P& JM EIRL, Q&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. Y PAUCAR SANTIAGO BECKER JUAN, POR LA SUMA DE S/. 580,000.00 (quinientos ochenta mil nuevos soles), como se muestra el Acta de Adjudicación, la misma que fue consentida el 21 de noviembre de 2012
- El contrato de consorcio nombra como integrantes del consorcio a las empresas antes mencionadas teniendo como representante a A&R CONTRATISTAS GENERALES CONSTRUCTEC E.R.L., en el consorcio denominado CONSORCIO PANGO A-2012.
- Con fecha 26 de Noviembre se suscribe el Contrato n° 087-2012-GM/MDP, por el importe de S/. 580,000.00, en la cual especifica el pago de la siguiente forma:
 - 30% a la entrega y evaluación de la factibilidad y entrega del primer informe S/. 174,000.00
 - 30% A la aprobación de factibilidad de contrato, y a la conformidad del solicitante S/. 174,000.00
 - 30% A la aprobación del expediente técnico y a la conformidad del solicitante S/. 174,000.00
 - 10% a la aprobación Vía Documento resolutivo del expediente técnico y conformidad del solicitante. S/. 58,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



- El 29 de Abril el consorcio llama a una conciliación extrajudicial a un centro de conciliación "Runa Chuyayaq Yunapaq" de la provincia de Satipo ante Glendy Orellana Matos.
- Con fecha 06 de Mayo de firma el Acta de conciliación entre la municipalidad Distrital de Pangoa y el Consorcio Pangoa-2012 quedando entre otras abonar por parte de la municipalidad el segundo pago correspondiente al 30% del monto contractual equivalente a S/. 174,000.00 nuevos soles., **asi mismo el consorcio Pangoa se compromete a entregar el expediente técnico, y que las observaciones presentadas a la evaluación de la factibilidad presentada por parte de la municipalidad; en un plazo de los 10 días, de habersele entregado el cheque de pago.**
- Que el 02 de Setiembre de 2013 fue convocado a una reunión en la que los beneficiarios del proyecto , el consorcio y Municipalidad participaron y la Municipalidad en la que se comprometen efectuar el pago por S/.116,000.00 como parte del monto contractual y el consorcio una vez recibida se compromete a entregar el faltante de la factibilidad, por lo que se cancelara el monto que queda como garantía.
- se suscribe una segunda addenda al contrato, de fecha 04 de setiembre del 2013, con opinión favorable del Asesor legal de la Municipalidad, aprobando la ampliación de plazo por espacio de 10 días calendarios
- Con fecha 06 de mayo de 2013 se suscribe un acta de conciliación extrajudicial N° 03-2013-CCRCHY, que acuerdan dar cumplimiento al pago de la segunda cuota en la forma prevista y detallada en el contrato N° 087-2012-GM/MDP; **teniendo como plazo para la entrega del expediente, en un plazo máximo de 10 días.**

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2012, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el pago como Crédito Devengado a favor del CONSORCIO PANGOA-2012 integrada por las siguiente empresa: A&R CONTRATISTAS GENERALES CONSTRUCTEC E.R.L., CONSULTORA, CONSTRUCTORA PROJECT P& JM EIRL, Q&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. Y PAUCAR SANTIAGO BECKER JUAN, POR LA SUMA DE S/. 174,000.00 NUEVOS SOLES; la misma que deberá efectuarse el descuento del 20% del monto contractual equivalente, quedando como garantía la suma de S/. 58,000.00 nuevos soles; **siendo el monto de pago la suma de a S/. 116,000.00 nuevos soles.**

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto, prosiga el tramite administrativo que corresponda, previa la revisión de la documentación a que se refiere.

ARTICULO TERCERO.- En cumplimiento al Art. 214 Conciliación, del reglamento las actas de conciliación deben ser remitidas al OSCE, para su registro y publicación dentro del plazo establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



390

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 0245-2013/SGA-MDP.

A : Arq. HECTOR PALOMINO GARCIA
Gerente Municipal

DE : Bach/Adm Hugo Laura Bonifacio
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION.

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE PAGO

Referencia : Informe N° 333-2013 SGPP/MDP
Informe N° 478-2013 U.A.S.A SGA

FECHA : Pangoa, 17 de setiembre del 2013.

18 SEP 2013

S: 26
6211
ai/lepl.
f

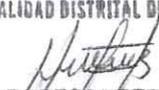
Por medio del presente es grato dirigirme a su persona, y en informarle atención al Informe N° 333-2013 SGPP/MDP

De acuerdo a los documento de la referencia por las consideraciones mostradas otorgada la buena pro al **CONSORCIO ABACO** empresa **A&R CONTRATISTA GENERALES CONSTRUKTEC E.I.R.L** por la elaboración de factibilidad del PIP y Formulación del expediente técnico para el Proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal de la cuenca Sanibeni CC.NN Potzoteni, Valle del rio ene, del distrito de Pangoa, de la revisión de la documentación ya antes mencionada y según Informe N° 333-2013 SGPP/MDP de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto recomienda emitir una Resolución de alcaldía de reconocimiento deuda por el saldo de la deuda por el monto de S/ 402,000.00 nuevo soles del año 2012, para su afectación presupuestal y certificación presupuestal a si mismo se realizar el pago por el importe de S/ 174,000.00 que corresponde al segundo pago al 30% de los cuales deben ser descontados los S/ 58,000.00 nuevo soles del fondo de garantía de fiel cumplimiento del 10% monto total del contrato

Es cuanto informo a Ud., para los fines de su conocimiento.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA


Bach./Adm. HUGO L. LAURA BONIFACIO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

PROVEIDO

por el SECRETARIO GENERAL

por el FONDIR de la RESOLUCION

RECONOCIMIENTO

28/09/13

28/09/13





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN
 GESTION 2011-2014
 "Eje de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

389

MEMORANDUM N° 0380 - 2013/SGA-MDP

DE : BACH/ADM. HUGO FROILAN LAURA BONIFACIO.
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

A : SR. ROBERTO ESCOBAR LEON.
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

Asunto : CERTIFICACION - PCA.
 Fecha : Pangoa, 18 de Setiembre del 2013.

Por medio del presente me dirijo a Ud., para Comunicarle que deberá Autorizar la Certificación de PCA.

Empresa **A&R CONTRATISTA GENERALES CONSTRUKTEC E.I.R.L.**, Expediente Tecnico para el Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal de la Cienca Sanibeni CC.NN Potzoteni, Valle del Rio Ene - Pangoa - Satipo- Junin", por el Importe de S/. 174,000.00 Nuevos Soles.

Su atención bajo responsabilidad.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

 HUGO F. LAURA BONIFACIO
 JEFE DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
RECIBIDO
 19 SEP 2013
 EXP N° 6211..... FOLIO 01 folio del
 HORA 11:38..... FIRMA

AFECTACION PPTAL	
FECHA	
RUBRO	18-11
META	029
ESPECIFICA DE GASTO	
2681311	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO PRESUPUESTAL
 N° 1209

029
 18. 9. 13
 2.6.8.13.1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"ANCO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORME N°333- 2013 - SGPP/MDP

Eco. SILVIO YOYER LAZARO AQUINO
Gerente General

SR. ROBERTO ESCOBAR LEON
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de pago
INF.N°478-2013-U.A.S.A-SGA/MDP
Segunda Addenda al Contrato N°087-2012-GM/MDP
INF.LEGALN°110-2013-ALI/RALF/MDP

Pangoa, 13 de Septiembre del 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
13 SEP 2013
HORA: 3:50. FOLIO: 01 folder
FIRMA: [Signature]

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle información detallada sobre la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de pago correspondiente:

Antecedentes:

Que con fecha 15 de noviembre de 2012, a través de la adjudicación de menor cuantía N° 02-2012-CEP/MDP para la elaboración de la factibilidad y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera vecinal de la cuenca Sanibeni, CC.NN. Potzoteni, valle del rio ene, del distrito de Pangoa" SNIP N° 146910 se otorga la buena pro al CONSORCIO ABACO integrada por las siguiente empresa: A&R CONTRATISTAS GENERALES CONSTRUCTEC E.R.L., CONSULTORA, CONSTRUCTORA PROJECT P& JM E.I.R.L. Q&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. Y PAUCAR SANTIAGO BECKER JUAN, POR LA SUMA DE S/. 580,000.00 (quinientos ochenta mil nuevos soles), como se muestra el Acta de Adjudicación, la misma que fue consentida el 21 de noviembre de 2012, por lo que existe un error de buena pro dado que el consorcio es Pangoa 2012.

El contrato de consorcio nombra como integrantes del consorcio a las empresas antes mencionadas teniendo como representante a A&R CONTRATISTAS GENERALES CONSTRUCTEC E.R.L., en el consorcio denominado CONSORCIO PANGOA.

Con fecha 26 de Noviembre se suscribe el contrato n° 087-2012-GM/MDP, por el importe de S/. 580,000.00, en la cual especifica el pago de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- 30% a la entrega y evaluación de la factibilidad y entrega del primer informe S/. 174,000.00 Nuevos Soles. ✓
 - 30% A la aprobación de factibilidad de contrato, y a la conformidad del solicitante S/. 174,000.00 Nuevos Soles. ✓
 - 30% A la aprobación del expediente técnico y a la conformidad del solicitante S/. 174,000.00 Nuevos Soles.
 - 10% a la aprobación Vía Documento resolutivo del expediente técnico y conformidad del solicitante. S/. 58,000.00 Nuevos Soles.
- Que con fecha 26 de noviembre de 2012 se elabora la primera Orden de Servicio N° 3467 por el importe de S/. 174,000.00 Nuevos Soles. Cuando esta tenía que haber sido por el total S/. 580.00 Nuevos Soles
 - Con fecha 10 de diciembre de 2013, fue girado el importe total de S/. 174,000.00 nuevos soles, sin efectuar la retención del 10% correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento.
 - Con fecha 20 de diciembre de 2012 se emite una segunda Orden de Servicio por el saldo del contrato S/. 406,000.00 nuevos soles. La misma que no tiene afectación presupuestal, tampoco certificación presupuestal.
 - El 09 de Abril se aprueba la 1era addenda al contrato con la Resolución N° 095-2013-GM/MDP sobre la ampliación de Plazo solicitada por la empresa.
 - Con fecha 06 de mayo de 2013 se suscribe un acta de conciliación extrajudicial N° 03-2013-CCRCHY, que acuerdan dar cumplimiento al pago de la segunda cuota en la forma prevista y detallada en el contrato N° 087-2012-GM/MDP, teniendo como plazo para el cumplimiento el 16 de mayo del presente, así mismo por parte del consorcio. La entrega del expediente de factibilidad al 100%.
 - Que no se ha tomado en cuenta los informes presentados sobre estado situacional del perfil presentado por la OPI N°069-2013-MDP/SGPPTO/OPI/MDP el 09 de Mayo de 2013, así mismo el informe de la Unidad Formuladora N°087-2013-MDP/SG.DUR/UF/VACH presentada el 31 de mayo de 2013
 - El Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural deriva el informe para la opinión legal con respecto a todos los actuados sobre el mencionado proyecto.
 - La opinión legal opina con el Informe N°019-2013—ALI/RALF/MDP que no se apruebe la adenda al contrato n° 087-2012-GM/MDP, respecto a la contratación de los servicio de consultoría para la elaboración de la factibilidad y expediente técnico del PIP en mención.
 - El 29 de Abril el consorcio llama a una conciliación extrajudicial a un centro de conciliación del ministerio de justicia de la provincia de Satipo Glendy Orellana Matos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- Que el 02 de Setiembre de 2013 fue convocado a una reunión en la que los beneficiarios del proyecto, el consorcio y Municipalidad participaron y la Municipalidad se comprometen a efectuar el pago por S/.116,000.00 Nuevos Soles que equivale al 20% del contrato como parte del monto contractual y el consorcio una vez recibida se compromete a entregar el faltante de la factibilidad, en un plazo de 10 días por lo que se cancelará el monto que queda como garantía.
- Con fecha 02 de septiembre del 2,013 se suscribe una segunda adenda al contrato N°087-2012-GM/MDP **CON OPINION LEGAL FAVORABLE DE PARTE DEL** Asesor legal de la Municipalidad con Inf.N°110-2013-ALI/RALF/MDP, aprobando la ampliación de plazo por espacio de 10 días calendarios
- Que con fecha 04 de setiembre con Inf.N°478-2013-UASA-SGA/MDP fue derivado a la sub gerencia de planeamiento y presupuesto solicitando la certificación Presupuestal del mencionado expediente.

CONCLUSIONES

1. Que Presupuestalmente Existía una certificación N° 2990 del 22 de mayo de 2012 por el importe de S/. 580,000.00 nuevos soles los que fueron anulados con una rebaja de S/. 420,000.00 y una reasignación por 160,000.00 respectivamente, con cargo al rubro 07 de FONCOMUN, por tanto ya no existía la certificación con las cuales se lanzo a proceso de selección (Nota adjunta N° 2990).
2. Existe otra certificación el N° 4697 por el importe de S/. 174,000.00, de fecha 26/11/2012 después de haber realizado el proceso de adjudicación con cargo al rubro 18 tipo de recurso "H" de canon minero. (Nota adjunta 4697).
3. La orden de servicio N° 3984 del 20 de diciembre de 2012 no cuenta con una certificación presupuestal en la que indica fuente de financiamiento, tipo de recurso a la que esta afecto el servicio referido al contrato N° 087-2012-GM/MDP
4. De toda la cronología de lo antes mencionado se tiene que finalmente se suscribe la segunda Addenda al contrato N°087-2012-GM/MDP que entre sus cláusulas se efectuó el pago solo el 20% del monto contractual equivalente a S/. 116,000.00, quedando como garantía la suma de S/. 58,000.00 nuevos soles hasta que el consorcio entregue los documentos faltantes en un lapso de 10 días calendarios de efectivizado el monto pactado en la mencionada adenda.
5. Este compromiso primeramente se debió haber certificado y comprometido por el monto total del contrato S/. 580,000.00, así mismo la orden de servicio debió ser elaborado por el monto antes mencionado y registrado en el SIAF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- S/. 116,000.00, quedando como garantía la suma de S/. 58,000.00 nuevos soles hasta que el consorcio entregue los documentos faltantes en un lapso de 10 días calendarios de efectivizado el monto pactado en la mencionada adenda.
5. Este compromiso primeramente se debió haber certificado y comprometido por el monto total del contrato S/. 580,000.00, así mismo la orden de servicio debió ser elaborado por el monto antes mencionado y registrado en el SIAF.
 6. Como es un compromiso del ejercicio anterior debió haberse previsto presupuestalmente para el pago de los compromisos adquiridos en el ejercicio 2012, sin embargo esta no ha sucedido así, dado que como se puede mostrar en el reporte de los saldos de balance no refleja como saldo los S/ 406,000.00 en el tipo de recurso que supuestamente ha sido certificado.
 7. Presupuestalmente para la específica de perfiles y expediente técnicos se tenía programado en el PIA 2013 la suma de S/. 2'051,0863.00 que modificado a la fecha queda S/. 305,402.00 nuevos soles, por los rubros 07 Foncomun y 18 de canon y sobre canon, respectivamente que están previstos para la elaboración de perfiles y expediente técnicos aprobados en el presupuesto participativo llevado a cabo en el 2012 para los proyectos a ejecutarse en el 2013.

Recomendaciones:

1. Emitir la Resolución de alcaldía reconociendo el crédito devengado del 2012, siempre que esté en concordancia al artículo 8º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-20117-EF/77.15, que señala que el devengado se sustenta únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
2. Autorizar el reconocimiento del crédito devengado en cumplimiento al Decreto Supremo N° 017-84-pcm, que aprueba el procedimiento administrativo para el reconocimiento del devengado, con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, así mismo que en cumplimiento al numeral 37.2 del artículo 37º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de Diciembre, con cargo al año fiscal se deberían haber cancelado durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la fueron afectados.
3. Solicitar a través de la Sub Gerencia de Administración la certificación por el importe S/. 174,000.00 correspondiente al segundo pago correspondiente al 30% del monto contractual, los que están afectos al saldo presupuestal de la Meta 0029, de elaboración de perfiles y expedientes técnico que adjunto al cuadro a la fecha se tiene un saldo de S/. 305,402.00 nuevos soles, de los cuales esta debe ser descontado los S/. 58,000.00, de la garantía por la no



385



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

entrega de los documentos faltantes suscritos en acta y refrendadas en la segunda adenda del contrato, así mismo en cumplimiento art. N° 158 garantía de fiel cumplimiento, del Reglamento, se deberá retener el 10% del monto total del contrato

4. Finalmente en cumplimiento al Art. 214 Conciliación, del reglamento de la Ley de Contrataciones las actas de conciliación deben ser remitidas al OSCE, para su registro y publicación dentro del plazo establecido, de igual manera la adenda al contrato debe ser colgado en la pagina del SEACE para efectos de trámite de pago.

Anexos:

- Certificación Presupuestal
- Resumen de Certificación
- Listado de Perfiles y Expedientes
- C/P.N°5364
- INF.N°007-2013-MDP/UT
- INF.N°478-2013-U.A.S.A-SGA/MDP
- Segunda Addenda al Contrato N°087-2012-GM/MDP
- INF.LEGALN°110-2013-ALI/RALF/MDP

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines que el caso amerite.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ROBERTO ESCOBAR LEON
SUB GERENTE DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO